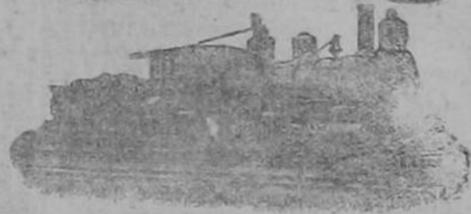


EL PACIFICO



Semidiario de intereses generales

DIRECTOR, REDACTOR Y EDITOR.

Juan de Dios Matus

OFICINA—FRENTE AL PARQUE DE LA VICTORIA

AÑO XIV

PUNTARENAS, COSTA RICA. JUEVES 11 DE NOBRE DE 1909

Nº 1710

Para quienes lo ignoren

EL PACIFICO es semidiario absolutamente independiente.

Se publica en la tarde de los martes, jueves y sábados, aun cuando sean días de fiesta, con la sola excepción de un día de las fiestas cívicas y el jueves Santo.

En la sección de Campo Neutral ó Remitidos, tienen sitio propio todas las ideas y doctrinas, siempre que la forma en que ellas vengan no ofenda á la moral.

El secreto de la firma responsable es absoluto.

El Pacifico acepta remitidos aun contra la empresa, los cuales no contestará en el mismo número en que vean la luz.

El valor de los remitidos es convencional.

Los avisos, en doble columna, pagarán \$ 2-50 por pulgada, al mes.

En una sola columna, \$ 1-50 por pulgada, al mes.

Avisos cortos, de una columna, entere gacetillas, cuatro veces su valor.

Los avisos por largo tiempo tienen un descuento proporcional.

En todas sus planas hay siempre lectura interesante.

La suscripción vale por mes \$ 1-00

" id " " trimestre 2-60

" id " " semestre 5-00

LA REVOLUCION POR LA PRENSA

Joyas que ha producido la revolución de la Costa Atlántica.

Vamos á copiar, de *El Comercio* de Managua, algunos datos que han de servir para conocer el valor real en que deban tomarse ciertos conceptos de que vienen adornados los telegramas que de la Nicaragua de Zelaya han dirigido á la prensa de este país. Esos telegramas nos hablan de la espontaneidad y entusiasmo con que los nicaragüenses todos han volado á rodear al Gobierno; de que todos, á una voz, maldicen el levantamiento del General Juan Estrada; de que "la sabia moral del pueblo repele la traición militar"; de que, en fin, el dinero se lo ofrecen á manos llenas al General Zelaya para que aplaste en su cuna la revolución.

Vaya un acuerdo higiénico hasta en lo moral.

1.—Desde esta fecha queda prohibida, sin previo pasaporte de esta autoridad, la salida de esta jurisdicción departamental, persiguiéndose como sospechosos aquellos que lo verifiquen sin este requisito. De igual manera serán considerados los que entren de otros departamentos sin llevar sus correspondientes pasaportes.

2.—Prohíbese de igual manera el tráfico de particulares en las calles de la población, después de las nueve de la noche, salvo casos de urgente necesidad justificada.

3.—Hacer un llamamiento á todos los vecinos hábiles para el servicio militar para que dentro de cuarenta y ocho horas se presenten ante la autoridad militar respectiva de esta cabecera departamental, á fin de proceder á la organización de las milicias activas de la jurisdicción, bajo apercibimiento de considerar y perseguir como enemigos del gobierno á los que no lo verifiquen.

Ahora, lo que puede resumirse en aquello de «le mando sin voluntarios; devuélvame los mecates».

A LOS CLUBS DE LA REPUBLICA

Señores secretarios de los clubs liberales de Rivas, Granada, Jinotepe, Matagalpa, Boaco, Jinotega, Matagalpa, Estelí, Somoto, Chinandega, León, Corinto, San Juan del Sur y Managua.

Con instrucciones de la Directiva de la Convención Liberal Nacionalista, exito á ustedes para que á la mayor brevedad convoquen á los clubs de que son órganos, á fin de que repriman con la mayor energía la conducta del Intendente de la Costa Atlántica, General Juan J. Estrada, quien se ha sublevado contra el Gobierno, protestando solemnemente contra ella. Sírvase acusar recibo de la presente circular.

El Secretario de la Convención,
FELIX P. ZELAYA R.

A esto pudo agregar el pariente de don Santos: «Y hay del que no proteste solemnemente y á la mayor brevedad!»

Veamos ahora un modelo de decreto para imponer una contribución forzosa:

Art. 4.—Los prestamistas pagarán en la contaduría departamental, la mitad de la cuota asignada, dentro de los tres días siguientes al de la notificación, y la otra mitad dentro de los ocho posteriores al primer pago.

Art. 7.—Los jefes políticos quedan facultados para ordenar recargo hasta de un 25 0/0 sobre las cuotas de los morosos en el pago de las mismas, sin perjuicio de

exigirla gubernativamente.

Art. 8.—Los prestamistas que no consideren equitativa la cuota que se les asigne, podrán ocurrir de queja al Ministerio de Hacienda para que resuelva lo que crea de justicia; pero no se atenderá á ninguna solicitud que no llegue acompañada de la certificación de entero en la primera mitad de la cuota, ó que llegue después de 10 días más el término de la distancia, contados desde la publicación de esta ley.

En todas partes del mundo, para el caso de inconformidad de los detallados se organiza una Junta de Desagravios, compuesta de las personas más caracterizadas del país, pero ya vemos que es más cómodo que tales funciones las desempeñe el señor Ministro de Hacienda.

Ahora, como «el que no se con suela es solo porque no quiere» oigamos lo que dice *El Comercio* con fecha 20 de octubre respecto al fin inmediato de la revolución:

La United Fruit Co. ha declarado terminantemente que no hará transporte alguno de víveres para los revolucionarios radicados en el Litoral.

Por informes auténticos y autorizados, se sabe que la revolución de la costa Atlántica se halla al extinguirse por sí misma. Gran número de los corifeos de este mal aconsejado movimiento han emprendido ya la fuga, plenamente convencidos del gravísimo error que cometieron al acometer una empresa desahuciada por la conciencia pública. No tardaremos, pues, en anunciar á nuestros lectores que la paz se ha restablecido por completo en el país.

Según nos dijo don José Joaquín Jiménez, al regresar de Nicaragua, Zelaya aseguraba el miércoles de la semana anterior, que á más tardar dentro de ocho días estaría terminada, sin que hubiese un tiro más, la revolución de la Costa Atlántica.

Caso de que los informes auténticos y autorizados de que nos habla el Redactor de *El Comercio*, no sean dados por el mismo, aquel y éste resultaron malos profetas, pues ya han transcurrido muchos días desde el veinte de octubre á la fecha, sin que la revolución se extinga ni veamos por aquí á ninguno de los corifeos que la hayan abandonado, ni han dejado de sonar los fusiles, según noticias del mismo Zelaya, ni el miércoles concluyó, ni se le ve trazas de concluir en muchos miércoles más la consabida revolución de Estrada y Chamorro.

Para concluir, vaya una muestra de los daños que causar puede un atolondrado con pujos de sabihondo: dice "El Comercio" del 20:

De Costa Rica regresó el Sr. don Carlos A. Patiño, negociante de ganado. Refirió el señor Patiño, que al salir de Puntarenas, hace cuatro días, no se tenía conocimiento en el puerto del movimiento revolucionario de la Costa; pero que él se había de expedición revolucionaria para Nicaragua, de parte de los conservadores residentes en la República.

Una revelación de este género da á Zelaya motivo de sobra para entablar á este gobierno una acusación por permitir que, de un modo público, se organizasen en el país expediciones revolucionarias contra él.

LINEA DE VAPORES DE LA UNITED FRUIT CO.

La United Fruit Company ofrece á sus favorecedores un servicio sin rival entre Puerto Limón y los puntos que abajo se expresan:

VAPORES «Abangares», «Turrialba» y «Atenas»

De 5,000 toneladas cada uno harán viajes directos á New Orleans saliendo de Puerto Limón todos los Miércoles á 8: p. m.

VAPORES «Cartago», «Parismina» y «Heredia»

también de 5,000 toneladas cada uno, harán un servicio de Cabotaje así:

Entre Limón y Bocas del Toro, Panamá, todos los Martes á las 9: 00 p. m.

Entre Limón y New Orleans, con escala en Puerto Barrios, Guatemala, y Belize, Honduras, todos los Sábados á las 10: 00 a. m.

VAPORES «Limón», «San José» y «Esparta»

de 3,300 toneladas cada uno. Servicio semanal entre Limón y Boston.

Salen de Limón los domingos á medio día.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón y á los señores Sasso y Pirie, Agentes, San José.

E. J. HITCHCOCK.—Administrador

T. ASSMANN & CA

IMPORT DORES

BREVA KEYSTONE

Depósito: Puntarenas, donde

FELIPE J. ALVARADO & C.

San José—Limón

Juan Suñol

Corredor Jurado y Comisionista

Tiene abierta su oficina 25 metros al norte de los señores Felipe J. Alvarado & Ca frente al señor L. A. Márquez, Vice Cónsul americano. Puntarenas, C. Rica C. A.

En viaje

Aviso á mis numerosos favorecedores que me veo obligado á abandonar esta ciudad por un par de meses para atender á mi clientela guacasteca. A mi regreso se me encontrará en el mismo local que ahora ocupo.

ENRIQUE ALSDORF
Dentista

Para dos familias

Unidas ó separadas, con servicio interior aparte, alquiler del 1º de Diciembre en adelante, mi casa de habitación—Entenderse con Uladislaw Guevara ó con

María C. de Guevara

Puntarenas, 26 de octubre de 1909

EL PACIFICO

LA FALSA VIOLACION Y LA VIOLACION REAL

Bajo el título "Tropas en la Frontera" diserta editorialmente nuestro colega de "La Información" en su edición de anteayer.

Nervioso y urgido se manifiesta y pide al gobierno sus órdenes terminantes para que las tropas enviadas á la frontera, (que según sabemos aún están en Limón, y que probablemente no llegarán hasta donde se bate el cobre), permita á los que resulten derrotados, quienes quiera que estos sean, penetrar al territorio costarricense en busca de refugio, pues según está informado, aquellas tropas llevan "la consigna de mejor guardar la neutralidad y de impedir la violación del territorio por gentes en armas."

A la hora de ahora sabe Costa Rica entera que su territorio ha sido violado por fuerzas organizadas del Gobierno de Zelaya: lo que al gobierno toca hacer se lo diremos enseguida; ó mejor dicho, haremos que se lo digan los sabios tratadistas del Derecho Internacional.

Parece ser que "La Información" conceptúa violación de territorio el asilo que el instinto de conservación obliga á los derrotados á tomar donde lo encuentran.

No existe violación de territorio sinó cuando se hace por la fuerza armada organizada, y sobre todo con intentos bélicos.

El Derecho de Asilo de los países neutrales á las contiendas de los vecinos, es un derecho sagrado que nadie puede tratar siquiera de restringir.

En cuanto á la inviolabilidad del territorio, propiamente dicho, cedamos la palabra á Negrín, el cual se expresa así:

"El territorio neutral es sagrado é inviolable para los beligerantes, lo mismo el continental que el marítimo. Esta es una regla absoluta que no sufre excepción de ningún género, de tal suerte que su infracción por uno de los contendientes constituye una ofensa al soberano neutral y le da perfecto derecho para rechazarla con las armas. En su consecuencia, le es, no solo lícito, sino obligatorio, impedir que el agresor continúe la hostilidad comenzada, ya haciéndole fuego desde sus baterías si existen, ya atacándolo con fuerzas suficientes, hasta apresarle ó destruirlo, sin que ni aún en este caso pueda hacer reclamación alguna el soberano á quien el beligerante infractor pertenece.

Si la violación del territorio neutral se ha consumado impunemente, el soberano neutro debe reclamar por la vía diplomática, la satisfacción debida, por lo que se refiere á su dignidad personal y á su jurisdicción soberana, pidiendo que la conducta del agresor sea oficialmente reprobada.

La violación del territorio neutral es el hecho más culminante y punible...

...el primer deber de la política neutra, es la abstención de todo acto que pudiera indicar protección ó deferencia hacia cualquiera de los beligerantes.

Siempre que uno de ellos viola el territorio neutral, ya sea hostilizando al enemigo dentro de sus límites, ya por cualquier otro medio, el soberano cuyos derechos han dejado de respetarse, tiene la imprescindible obligación de reclamar la reparación de la ofensa, y perseguirla hasta declarar la guerra al Estado que la rechaza. De otro modo *fallaría*, no solo á las consideraciones de *propia dignidad*, si no á las que debe al *beligerante ofendido*, quien podría por su parte considerarle como parcial y romper contra él las hostilidades."

Ni decimos ni aconsejamos tanto, pero vea el Gobierno hasta dónde es posible llegar, todo ocasionado por la salvajez del hombre que hoy tiene en sus manos los destinos de Nicaragua; y si no se le reprime á tiempo, es difícil calcular hasta dónde, de abuso en abuso, llevará á este país aquel desatentado gobernante.

COLABORACION

A través de Costa Rica. SAN JOSÉ

(Continúa)

Las Relaciones Exteriores de Costa Rica no ofrecen ningún trabajo, porque el Gobierno vive atento á sus obligaciones y mantiene satisfechas las cláusulas de sus tratados; pero la Instrucción Pública, cartera anexa, sí le dá, á mi entender, algunas molestias al Sr. Ministro, que lo obligan cuando menos á atender las peticiones de los Inspectores, las quejas de las Juntas de Educación, las aspiraciones y pretensiones de los maestros y las exigencias de los padres de familia.

De sentirse es que el señor Ministro experimente cualquiera contrariedad en el ramo de instrucción, porque yo entiendo que está él, su Gobierno, sus inspectores y sus maestros, siguiendo un camino que no conduce á donde quieren llegar.

Pienso que se han extraviado en Costa Rica en cuanto á enseñanza pública, pues han cambiado, tal vez sin quererlo, la ilustración por la educación, que es la que necesita el pueblo y la sociedad en general. Nada consiguen con enseñar á las masas multitud de conocimientos que violentan su aspiración y que les son absolutamente inútiles cuando por ley de la naturaleza y por propia conveniencia, siguen la vida del trabajo duro y los hábitos del campesino.

Para entonces, lo que se necesita es moralidad y vigor, y ambas cosas pueden muy bien llevar de la escuela, siempre que ésta se encamine por otro sendero.

El Gobierno atiende con preferencia en este país todas las necesidades de la enseñanza primaria, y gasta dinero sin cuenta ni medida. Hay afán, verdadero afán, en mejorar; pero pienso que á pesar de tan patriótica conducta, el resultado no responde al sacrificio.

Muchas veces me he preguntado: ¿Qué hace un Costa Rica un Ministro de la Guerra? Y nunca me he podido responder. Yo encuentro aplicación al Ministerio de la Guerra en todas partes, menos en Costa Rica, donde el ejército está hecho, no de soldados anhelosos de recoger laureles en los ensangrentados campos de batalla, sino en los campos del trabajo y de la paz. No se necesita en este país de la espada del Sr. Ministro, ni siquiera de la vaina, porque es-

ANTONIO GIUSTI

Carpintero y Ebanista Italiano

Me comprometo por módicos precios, hacer cualquier clase de muebles último sistema europeo.

Contratista de edificios y casas de habitación, en mi taller al Q. de la casa Alberto Fari & C. frente á la Escuela de Varones.

Tengo muebles que me han venido de Italia. Ocurred, quien quiera adornar sus cuartos con muebles de lujo y baratos.

Necesito buenos carpinteros.

Puntarenas, 15 de Setiembre de 1909.

FABRICA DE JABONES

TEODORO ROIZ

Jabón negro, barcino, amarillo y blanco de Marsella

SE VENDE EN TODAS PARTES

La Istmeña

Ofrece á precios de situación

Alambre para cerca, de tres tamaños. Arroz carolina. Velas Belmont Whisky. Hamonia grande. Garrafas grandes. Camas de hierro. Cajas Marvinis. Jamones ferris. Queso patagrís. Manteca chicharrón, y artículos para la marinería, y sal del país. Compro perlas, pieles, cueros, caucho y objetos de indígenas

SALVADOR ARAUZ



Gabinete Dental Eléctrico

Del Dr. MIGUEL H. FULTON

CIRUJANO DENTISTA

Hace todas las operaciones de la boca por medio de la electricidad por demás está decir que este procedimiento no ofrece peligro alguno la paciente y que la instalación está sujeta á los sistemas más modernos empleados en los E. E. U. U.

Especialidad en puentes, coronas y porcelana.

HORAS DE OFICINA — de 8 á 11 1/2 a. m. y de 1 á 5 p. m.

En la casa de don Serafin Saravia Calle del Comercio.

Fibrocimiento

Para Puntarenas y Guanacaste

Habiendo la Municipalidad de este cantón acordado permitir el uso del **FIBROCEMENTO** para techados, nos permitimos avisar al público que la única Agencia aquí para ese artículo es la casa de *Ramón Aracoy y Cia.*, á donde pueden pasar á verlo y saber precios.

Puntarenas, 12 de diciembre de 1908.

HOTEL DEL PACIFICO

(Situado en la casa de E. MacAdam, frente al Ferrocarril y casa Avarado)

Buenos cuartos, excelente comida, precios módicos

El que quiera comer bien que asista á esta casa.

D. COLOM

BOTICA

DE

PUNTARENAS

R. G. Veranes

despacho de los Doctores

Julio Borbón--Julio Aguilar.

HORA DE CONSULTA:

de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las recetas son preparadas personalmente por el propietario.

Los labriegos son muy pacíficos y muy simpáticos con sus hábitos de sosiego y de tranquilidad, y no veo la necesidad de despertarles entusiasmos bélicos, que juzgo también están lejos de sentir. Cuando llegue la hora, que desafortunadamente no llegará jamás, de poner a prueba el patriotismo de los costarricenses, este responderá sin dudar por segunda vez, así lo dice la alta moralidad de este pueblo y así lo confirma la historia de su patria. No alcanzo, pues, la ocupación ventajosa del señor Ministro; y creo firmemente que si le faltan el trabajo de organizar el ejército, que no organiza, de procurar el armamento, que no procura; de instruir la tropa, que no instruye, no le queda gran cosa que hacer, y puede dedicar su laboriosidad a ocupaciones provechosas para el fisco y para la nación.

Lo que me pasa con el Ministerio de la Guerra me pasa con el de Marina, desearía que el primero se lo endosaran al de Gobernación para firmar los grados militares, que creo es su mayor ocupación, y el segundo al de Fomento que es donde pueden caer los contratos de navegación, el oído y administración de los botes que tiene el Gobierno en Limón y en Puntarenas, y dejar al estimable señor Ministro, no cesante, pero si entregado a arreglar el Archivo ó a ordenar la copiosa lista de tantas altas militares como ha tenido a bien dar.

Del Ministerio de Gobernación de Costa Rica no sale como del de muchos otros países, el mío inclusive, la corrupción de las costumbres. Aquí está en buenas manos y debo necesariamente creer que lo sirven con desinterés y patriotismo.

Nadie ignora cuales son las ocupaciones a que en otras partes dedica el Ministro de ese ramo toda su atención; pues ya sabemos que sirve para comprar votos, para arruinar la prensa, para amedrentar a los débiles y para halagar a los infames, para organizar el espionaje, designar los espías, recoger sus impresiones, aumentarles el sueldo y despreocupar la sociedad.

Esas son las labores obligadas de infinidad de Ministerios de Gobernación; pero dicho es en este país no sucede otro tanto, sino que por el contrario, tan difícil en su esencia como es, se hace aquí fácil y llavadero, sin tener más trabajo para ello que proceder bien, desatando en la antesala de su gabinete, todos los nudos que le llegan, á fin de impresionar el espíritu y proyectarse de su posición.

P. R. FORWEND
(Continuará)

INFORMACION

Crisis Chomeña

Nuestros lectores están al tanto de la refriega que desde hace días se ha entablado entre unos vecinos y el Agente Principal de Policía de Chomes, con motivo de que esta autoridad se ha impuesto la tarea de apresar todas las reses que vagan en la población.

Hizo ayer un mes justo que el Agente principió á empotrar por su cuenta los ganados vagabundos, y uno de los vecinos se empeñó en sacar del potrero en que los tiene encerrados el Agente, un su caballo. La autoridad se opuso, el vecino se impuso, y acompañado de otros de los dolientes, sacaron todos los animales aprehendidos. De aquí surgirá el conflicto; por un lado la parte del vecindario quejoso que pide se cambie al Agente de Policía, y por otro el Agente que exigirá el cumplimiento de sus disposi-

ciones, el desacato &.

Le seguiremos los pasos á este, que se promete ruidoso asunto.

Gratificación

El 7 del presente dejó olvidado en el carro de pasajeros 1.ª clase, en Esparta un revolver Smith & Wesson legítimo, cañón corto y puño blanco.

Al que me lo presente le daré una buena gratificación.

Manuel J. Grilla

Siguen las firmas

Por orden General del nuevo del presente, la Secretaría de la Guerra dió de alta en el servicio activo de las armas al Teniente Coronel don Faustino Padilla, á quien al mismo tiempo se nombró segundo Comandante del Cuartel Principal de San José, reemplazando al Teniente Coronel don Benigno Artavia, quien pasó á servir como Mayor de aquella plaza continuando á demás como Instructor Principal del Cuartel Principal.

Muebles de ocasión

Se vende un juego de muebles de Viena para sala, completamente nuevo, que consta de nueve piezas; seis sillones, dos mecedoras y un sofá.

Para precio y condiciones entenderse con el que suscribe, en la oficina de Ramón Araya & Co.

Leonidas Poveda E.

Muy agradecidos

El señor Lehmann ha tenido la atención de obsequiarnos con un *Almanaque de la Familia Cristiana* para 1910.

Hace muchos años nos proporcionamos ese folleto, porque es una verdadera joya de moral e instrucción, y cada vez aparece más y más enriquecido con trabajos literarios, datos religiosos y útiles conocimientos.

Hoy es el folleto quien llega á nosotros, y al recorrer sus páginas, no podemos por menos que tomar el lápiz para recomendarlo á nuestros lectores.

Al negocio

Vendo dos casas acabadas de construir de 14 varas, frente á la plaza nueva de las playitas. También vendo otra casa que tengo en Bebedero, propia para comercio.

Salvador Aranz.

Nota de duelo

Telegrama de Liberia, recibido el 10 de Noviembre á las 4 y 40 p. m.

A *El Pacifico*.

A las 3 p.m. de hoy dejó de existir en esta doña Adriana Odio de Odio, esposa del correcto caballero y particular amigo nuestro don Emilliano Odio, nuestro juez civil y del crimen de este circuito judicial. Damos á sus deudos, y especialmente don Emilliano nuestro mas sentido pésame.

Corresponsal

Cosas de Jose Joaquin

Como prueba de la "tranquilidad que reina en Nicaragua" estuvieron en ésta de tránsito voluntario para San José, los señores D. Salvador Cerda y Clodomiro Urcuyo, el 1º Alcalde constitucional de la ciudad de Rivas y el 2º Secretario del Club Liberal de aquella cabecera departamental.

Unido todo esto al levantamiento redentor de la Costa Atlántica, á la prisión de los Comandantes de Armas de Granada y Rivas y de varios Diputados y á la persecución de centenares de ciudadanos honrados y destituciones y procesos de autoridades subalternas, fácilmente se verá que la *pas reina en Varsovia*.

Estuvo aquí tambien

En los muchos detalles que dá la prensa americana acerca de la vida de Mr Peary, explorador del Polo Norte, encontramos este:

En 1888 Peary estuvo en Nicaragua. Formó parte de la comisión que envió el Gobierno de los E. E. U. U. á estudiar la ruta del proyectado canal por el istmo centroamericano. Peary tenía entonces 28 años. Fue allí donde hizo este valiente y arrojado explorador su primera excursión, en compañía del joven A. D. Hell, ayudante suyo. Peary y Hell trasladáronse de Nicaragua á Costa Rica á pie y por la montaña, atravesando muchas millas de espesas selvas y rios caudalosos, etc, etc."

Algo nos debia tocar de la gloria de Mr Peary.

Licitación

De conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad de este Cantón, en su artículo 2º de la sesión celebrada el 23 de Setiembre último, se rematarán en el mejor postor á las dos de la tarde del 20 de los corrientes, en la puerta principal de esta oficina, el derecho de explotación de los baños municipales de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

- 1.—El edificio deberá abrirse todos los días á las 5 a. m. y se cerrará á las 11 p. m. durante los meses de Diciembre á Junio, pudiendo el contratista cerrar antes de la hora los meses subsiguientes, y abrirlo á las 6 a. m.
- 2.—Se concede al rematario poner en el establecimiento con sujeción en un todo las leyes de policía, cantina y restaurante libre de impuestos locales.
- 3.—El derecho de explotación se concede por un año, pero de común acuerdo entre el rematario y el Municipio, se puede prorrogar por un año más. La suma

**Ropa Hecha
Sastrería y Novedades**

San José, Almacén Robert Hermanos

Todo lo que en el ramo de vestir puede necesitar el caballero más elegante y más económico se consigue en este almacén más á bajo precio que en cualquiera parte. Surtido inmenso y renovación constante. Calidad inmejorable corriente de moda, unido al precio muy módico. Los pedidos al contado se sirven LIBRE DE PORTE en todo el país. Hagase un pedido de ensayo para convencerse.

**MAN CHONG SING & Cia
Almacén de abarrotes y géneros
Hachas y machetes collins**

Por Vapores "Newport", "Aztec", y "Perú", que han llegado en estos días, hemos recibido un gran surtido de Abarrotes en general que ofrecemos á nuestros clientes y favorecedores á los precios más baratos de plaza. Constantemente renueva sus grandes existencias.

**ASERRADERO A VAPOR
PEDRO CANALE y Cia.**

ESTABLECIDO EN EL ESTERO DE PUNTARENAS

Compran y venden maderas de varias calidades. Tienen siempre completo surtido de tablas, tablancillos, cornizas, y demas piezas de madera. Maderas propias para la construcción y ebanistería ANEXO. Descascaradora de Arroz que beneficia á razón de un colón por cada quintal.—Venden afrecho de arroz, que es el mejor alimento para caballos, vacas y demás animales, y que al mismo tiempo los refresca grandemente. Un colón por cada saco.—Aprovechen ganaderos y criadores.

DE OCASION.—Necesitan caoba larga y sana. Actualmente pagan precios muy buenos.

**ANTONIO CONTI
AGENTE Y COMISIONISTA**

Me encargo del recibo y despacho de mercaderías en general por el Muellecito del Estero del Barco, donde tengo una espaciosa bodega que personalmente la atiendo. También ofrezco al público viajero, bestias buenas que alquilo al precio de situación.

ANTONIO CONTI

Manzanillo, noviembre 1º de 1909

BREVES
"LA CAVALIER" Y "LA CORONA"

Avisamos á nuestros olientes de Puntarenas que pronto tendremos allá de éstas dos clases de breva tan conocida y acreditada por su buena calidad. Enviaremos muestras gratis á quien las solicite.

W. STEINVORTH Y Hno.
San José y Limón

SOMBREROS DE PALMA

Introducidos directamente tengo un extenso depósito de sombreros bilamas finos, grandes y pequeños, guatemaltecos y grandes y pequeños ordinarios, de El Salvador.
Estoy en condición de vender al precio más bajo de la plaza y los ofrezco al comercio en general.

Francisca Salamanca

Patateñas, 10 de setiembre de 1909.

Cosas de la Política

El Hotel Internacional de Puntarenas, no fué vendido ni se vende. El propietario, complacido con su numerosa clientela ha introducido en su establecimiento, importantes mejoras. — Lo esmerado del servicio y la envidia han hecho creer que los precios son altos.

VEASE LA TARIFA

- Cuartos a la calle una sola persona, por día..... \$ 3.50
- Cuartos a la calle dos personas en el mismo cu..... \$ 3.00
- Cuartos interiores una sola persona por día..... \$ 3.00
- Cuartos interiores, dos personas en el, cu..... \$ 2.50
- Desayuno..... \$ 0.25
- Almuerzo ó Comida..... \$ 1.25
- Cama, una noche..... \$ 1.00
- Baño de aspersión, gratis para los clientes—Hielo constantemente

Pensionistas—Precio convencional

El Propietario
FERNANDO MAGRI

EN NUESTRA TIENDA

Vendemos materiales frescos de zapatería y el tan conocido calzado de Berthau, por mayor y al menudeo. De los primeros enviamos muestras por correo. Compramos caucho, pieles y cueros.

GUERRA Y GUERRA

La Ciudad de

LONDRES

A. ASCH & BROS
EN SAN JOSE

con sucursales en Limón, Cartago y Puntarenas

En esta ciudad frente al Club, entre la Eureka y la Policía. Se vende a deta y por mayor mercaderías de toda clase y muy baratas.

numero de las reparaciones, y que ésta se dará al edificio y todas sus dependencias una vez cada año. Tampoco debe considerarse como reparación la colocación y separación del marco y alambrado que resguardan la zona del baño de natación.
12.—Siempre que suceda cualquier daño ó desperfecto en el establecimiento, á lo que se refiere la cláusula 11, el rematario dentro de las primeras veinticuatro horas de ocurrido éste, lo comunicará definitivamente al Gobernador de la Provincia, expresando la suma á que asciende tal reparación. En caso de desacuerdo, ésta se estimará por peritos que serán nombrados uno por cada parte contratante y un tercero por el Juez de primera instancia civil, para que decida en caso de discordia. Este fallo pondrá término á la discusión.

13.—El rematario queda obligado á dar aviso por escrito y diariamente á la Gobernación de esta provincia de los desperfectos que ocurran en el establecimiento para el efecto de valorar los daños de acuerdo con el artículo 11; pero la falta de cumplimiento á esta disposición releva al Municipio de la obligación de pagar el excedente de la suma de doscientos colones estipulada en el citado artículo 11.

14.—No se permite para el efecto del avalúo de los daños que sufran el edificio, la acumulación de varios de estos.

15.—El rematario garantizará el cumplimiento de esta obligación con fianza de persona abonada á satisfacción del Gobernador, á cargo de quien queda la inmediata vigilancia del cumplimiento del presente contrato.—La fianza se otorgará por medio de escritura pública con inserción de las bases que contiene esta licitación.

16.—Queda á opción del contratista mantener durante la temporada del invierno la reja de alambre que forma el radio para los baños de natación; pero en el caso que quiera conservarla puesta después del mes de mayo, tiempo hasta en el cual debe permanecer colocada para el servicio público, será responsable de todas las reparaciones que hubiere necesidad de hacerle, sin que el Municipio esté obligado á lo prescrito en la cláusula 11.

17.—La madera que forman los marcos de la reja de alambre debe ser pintada anualmente, con dos manos de alquitrán de piedra; pero queda á opción del contratista hacerlo con alquitrán de la misma clase mezclado con brea, en cuyo caso se le dará solamente una mano de pintura, debiendo dar aviso al inspector de trabajos municipales para que vigile esta operación.

18.—La Municipalidad en vía de auxilio dará al rematario por una sola vez 2 quintales de minio y 2 de pintura para el edificio, lo mismo que facilitará los materiales que tenga en bodega y que se componen de algunas pocas alfajías y otros enseres para la zona alambrada.

Gobernación de la provincia de Puntarenas.—Noviembre 18 de 1909.

NICOLAS LIZANO C.

que sea subsana la nulidad, se elevará inmediatamente después de verificado el remate, recibiendo el rematario el edificio en el estado en que se encuentre.

4.—La tarifa de los baños será como sigue: por baños de aspersión, \$ 0.25; por baños de mar, cuando el interesado esté provisto del menaje necesario, \$ 0.15; y por el mismo baño cuando el establecimiento su ministro el vestido, \$ 0.25. La Duración del baño de aspersión no pasará de 20 minutos y 30 los de mar.

5.—Queda absolutamente prohibido permitir baños de mar á uno y otro sexo sin vestidos apropiados. La contravención á este artículo será penada con \$ 500 de multa que pagará gubernativamente el rematario del establecimiento, á quien se hará responsable de la falta de cumplimiento.

6.—El rematario señalará para los baños de señoras horas distintas de las que fije para los de varones. Ese tiempo no puede durar más de dos horas, las que serán continuas.

7.—No se permitirá la entrada á los baños de mar ni de aspersión á las personas que sufran de enfermedades contagiosas, ni á las mujeres públicas. Tratándose del primer caso, siempre que el administrador del establecimiento tenga denuncia de que quien solicita el baño padezca de enfermedad infecciosa, exigirá al solicitante constancia de un facultativo para comprobar su estado de salud. La contravención al presente artículo será penada por primera vez con una multa de \$ 500, por segunda con el doble y por tercera con \$ 2500 que serán cobrados gubernativamente al Admor del establecimiento.

8.—Las multas á que se señalen los artículos 5º y 7º se enterarán en la Tesorería Municipal, quedando á beneficio de la Corporación.

El rematario recibirá bejo inventario los útiles y mueblajes del establecimiento, los cuales devolverá en buen estado, salvo el deterioro natural del uso, el día que termine el contrato; pero es entendido que los vestidos y toallas que se hubieren utilizado, al devolverlos, serán reemplazados con otros nuevos, lo mismo que los muebles que se dañaren por causas ajenas al servicio.

10.—El rematario pintará el edificio y sus demás dependencias una vez al año por su propia cuenta, usando minio para el techo, postes, molino, bombas y estanques y todo lo demás que requiera esta clase de pintura.

11.—Todos los desperfectos que sufra la zona cerrada para baños de natación, y el establecimiento en general durante el término del contrato, serán reparados por cuenta del contratista, siempre que el costo de dichas reparaciones no exceda de \$ 200.00, en cuyo caso el Municipio pagará el excedente. El molino de aire, bombas, estanques y excusados, forman parte del edificio y quedan comprendidos para el efecto de las reparaciones, de conformidad con la presente cláusula, debiendo entenderse que la pintura no entra en el

ITINERARIO

que seguirán los vapores correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía, durante el mes de Nobre. de 1909

SERVICIO ENTRE PUNTARENAS, BALLENA Y BOLSON CON ESCALA EN MANZANILLO Y HUMO | SERVICIO ENTRE PUNTARENAS Y BEBEDERO CON ESCALA EN MANZANILLO | SERVICIO ENTRE PUNTARENAS Y PUERTO JESUS CON ESCALA EN MANZANILLO

FECHAS	Salidas de Puntarenas	Salidas de Manzanillo	Salidas de Ballena	Salidas de Manzanillo (Retorno)	FECHAS	Salidas de Puntarenas	Salidas de Manzanillo	Salidas de Bebedero	Salidas de Manzanillo (Retorno)	FECHAS	Salidas de Puntarenas	Salidas de Manzanillo	Salidas de Pto. Jesús	Salidas de Manzanillo (Retorno)
Lunes 1º	9 p. m.	1 a. m.	8 a. m.	3 p. m.	Miér. 3	11 p. m.	3 a. m.	9 a. m.	3 p. m.	Viernes 5	2 a. m.	6 a. m.	9 a. m.	1 p. m.
Viernes 5	11 p. m.	3 a. m.	10 a. m.	5 p. m.	Jueves 11	4 a. m.	8 a. m.	2 p. m.	8 p. m.	Id 19	1 a. m.	5 a. m.	8 a. m.	12 m.
Martes 9	3 a. m.	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Miér. 17	9 p. m.	1 a. m.	7 a. m.	1 p. m.					
Sábado 13	5 a. m.	9 a. m.	4 p. m.	11 p. m.	Jueves 25	4 a. m.	8 a. m.	2 p. m.	8 p. m.					
Lunes 15	7 p. m.	11 p. m.	6 a. m.	1 p. m.										
Viernes 19	11 p. m.	3 a. m.	10 a. m.	5 p. m.										
Martes 23	2 a. m.	6 a. m.	1 p. m.	8 p. m.										
Sábado 27	5 a. m.	9 a. m.	4 p. m.	11 p. m.										
Lunes 29	8 p. m.	12 a. m.	7 a. m.	2 p. m.										

OBSERVACIONES:

- 1º—No se embarcará carga sin estar satisfecho su flete.
- 2º—Los garrafrones serán transportados sin responsabilidad por parte de la empresa, en caso de fractura
- 3º—Para evitar reclamos se avisa al comercio que no se embarcará ningún bulto de mercadería que no tenga señalado con claridad, el número, la marca, nombre del destinatario y lugar de su destino.
- 4º—Solamente se recibe equipaje, hasta las 4 p. m. del día de salida de los vapores.
- 5º—Los tiquetes deben comprarse con anticipación á la hora de salida de los vapores en la Agencia, Ferreteria del señor Héctor Esquivel cerca al Muelle del Estero.
- LEASE.—Las horas de llegada y salida á los puertos de escala son aproximadas.

TARIFA de fletes y pasajes

Pasajeros de 1º a Ballena, Bebedero y Puerto Jesús	C. 3.00
id 2º a id. id. id.	2.00
id 1º a Manzanillo.....	2.30
id de 2º a id.	1.00

Por quintal de carga á Ballena, Bebedero y Jesús	50
Por quintal de carga á Manzilo, Bebedero y Jesús Cl.	40
id garrafrón lleno (15 litros á id id id	50
id cada pié cúbico á id id id	0.25
id una montura á id id id	0.25
id un cuero de res á id id id	0.25